



AMPLIÁSE RESOLUCIÓN No.006/DAE/2022 QUE OTORGA BECA HIJO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN A LOS ESTUDIANTES ASIGNACION INICIAL BENEFICIADOS, EN EL SENTIDO DE INCLUIR A LOS ESTUDIANTES CON ASIGNACIÓN POR EL AÑO 2022.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 31 DE 2022.-

RESOLUCIÓN N°058/2022/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior; el Decreto TRA N° 62 del 6 de agosto de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, plataforma PES <https://pes.beneficiosestudiantiles.cl/nmod/user/login>, de acuerdo al reporte dinámico 2150_2022-07-25_08-57-38 Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

RESUELVO:

AMPLIÁSE RESOLUCIÓN No. 006/DAE/2022 QUE OTORGA BECA HIJO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE INCLUIR A LOS ESTUDIANTES ASIGNACIÓN INICIAL QUE SE INDICAN, POR EL AÑO 2022:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Período	Monto \$
21320275-8	CONTRERAS NORAMBUENA IGNACIO	P.ARENAS	ING P/COMUN	AÑO	\$500.000
TOTAL					\$500.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JOSE FERNANDO MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JFMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultada: Ingeniería -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-